

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Recomendar al Departamento Ejecutivo, de acuerdo al Artículo 234 de la Ley Orgánica Municipal que con el objeto de efectuar la fiscalización que corresponde al Municipio como poder concedente, ordene una auditoría técnica y contable a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos de crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda.

ARTICULO 2º) Sugerir al Departamento Ejecutivo que solicite al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y al Consejo Profesional de Ingeniería, ambos de la Provincia de Buenos Aires, la designación de un Contador Público y de un Ingeniero Electricista, de reconocida capacidad y experiencia para llevar a cabo la tarea recomendada en el Art. 1º.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 28 de 1989.

Registrado bajo el número: 0005-89